



**Secretaría
del Ayuntamiento**
Zapopan

Secretaría del Ayuntamiento
Asunto.- El que se indica
0400/2017/753

MTRO. MARCO ANTONIO CERVERA DELGADILLO
Director de Transparencia y Buenas Prácticas
Presente



www.zapopan.gob.mx

Por medio del presente le envié un cordial saludo, ocasión que aprovecho para referir el oficio TRANSPARENCIA/2017/2015, de fecha 23 de octubre de 2017, mediante el cual cita el formato denominado "Padrón de Beneficiarios", respecto del Fideicomiso de Equipamiento Urbano e Infraestructura Urbana y Vial en la Zona del Bajío, bajo el número de contrato CO-150/2010-A, a ello procedo a manifestar lo siguiente:

Que en cuanto al "Padrón de Beneficiarios", se informa que en razón a la naturaleza del contrato del citado fideicomiso, no hay un padrón de beneficiarios, en razón a que el objeto del mismo fue el desarrollo de infraestructura urbana y vial, la cual es un beneficio directo a la sociedad en general, lo anterior se informa para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"
Zapopan, Jalisco, a 13 de noviembre de 2017


Lic. Rafael Martínez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. Archivo.
Seguimiento al folio 003322.
RMR/TD/AM/bov*

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE
ZAPOPAN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

13/11/2017

Sm anex.

RECIBIDO

Escrito: Luis

Hora: 1:11

